



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Advertido error material en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del día 13 de noviembre de 2023, en relación a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en el artículo 5 Cuota tributaria, apartado C:

Donde dice:

«C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 42,28 euros.

De 1.000 a 9.999 a kilogramos de carga útil: 83,30 euros.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 148,30 euros».

Debe decir:

«C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 42,28 euros.

De 1.000 a 2.999 a kilogramos de carga útil: 83,30 euros.

De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 118,64 euros.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 148,30 euros».

En Modúbar de la Emparedada, a 13 de noviembre de 2023.

El secretario-interventor,
Amadeo González Galerón